Contenido

1 DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD PRETENDE SATISFACER CON EL PROCESO DE CONTRATACIÓN. 2

2 DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, CON SUS ESPECIFICACIONES Y LA IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR. 3

2.1 OBJETO DEL CONTRATO. 3

2.2 CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS 3

3 MODALIDAD DE SELECCIÓN 3

4 ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO 3

4.1 ECONOMICO 4

4.1.1 COMPORTAMIENTO DE LAS VARIABLES MACROECONÓMICAS 4

4.2 TECNICO 15

4.3 REGULATORIO 15

5 CRITERIOS DIFERENCIALES PARA MIPYMES EN EL SISTEMA DE COMPRA PÚBLICA. 18

5.1 ANÁLISIS CRITERIOS DIFERENCIALES PARA EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES Y MIPYME EN EL SISTEMA DE COMPRAS PÚBLICAS. 18

6 ESTUDIO DE LA DEMANDA 20

7 ESTUDIO DE LA OFERTA 22

7.1 ANÁLISIS HISTÓRICO DE ADQUISICIONES PREVIAS DE LA ENTIDAD 25

7.2 ANÁLISIS HISTÓRICO DE ADQUISICIONES PREVIAS DE OTRAS ENTIDADES: 25

8 ANÁLISIS DE RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO. 26

9 ANÁLISIS FINANCIERO 26

ANALISIS DEL SECTOR

1 DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD PRETENDE SATISFACER CON EL PROCESO DE CONTRATACIÓN.

El Instituto Caro y Cuervo (ICC) es una entidad pública de carácter nacional, creada para llevar a cabo actividades de investigación científica y formar profesionales en diversas áreas académicas. Su misión central se enfoca en promover y desarrollar la investigación en disciplinas clave como la lingüística, la filología, la literatura, las humanidades y la historia de la cultura colombiana, con el fin de contribuir al avance del conocimiento en estos campos. A través de sus investigaciones, el Instituto busca no solo profundizar en el entendimiento de la lengua y la cultura colombianas, sino también fomentar la difusión de estos estudios a nivel nacional e internacional. Además, el ICC desempeña un papel crucial en la enseñanza superior, orientada a la formación de docentes y especialistas que puedan enriquecer el campo académico con sus conocimientos y experiencia.

El Instituto fue fundado en 1942 por la Ley 5ª del 25 de agosto de ese año, como una respuesta a la necesidad de contar con una institución encargada de la investigación y la conservación de la lengua y la cultura en Colombia. Posteriormente, en 1970, el ICC fue reorganizado a través del Decreto 1442, el cual aprobó sus nuevos Estatutos y consolidó su naturaleza como una entidad pública de investigación científica y docente. Este Decreto reafirmó el compromiso del Instituto con el desarrollo y la promoción de la investigación científica en áreas clave como la lingüística, la filología, la literatura, las humanidades y la historia de la cultura colombiana.

Con la promulgación de la Constitución de 1991, Colombia fue reconocida como un país pluriétnico y multicultural, lo que permitió al ICC adaptarse a nuevas funciones. Desde 2003, el Instituto hace parte del Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes, y con ello asumió el compromiso de promover y desarrollar la investigación, la docencia, el asesoramiento y la divulgación de las lenguas y literaturas del país. Este objetivo busca fortalecer el uso, reconocimiento y valoración estética de las lenguas, apoyando además la conservación del patrimonio inmaterial de la nación mediante la elaboración de políticas públicas, tal como lo establece el Acuerdo 002 de 2010.

A lo largo de sus 81 años de historia, el Instituto Caro y Cuervo ha ganado un reconocido prestigio internacional, fruto de la calidad de sus investigaciones y proyectos. Ha sido galardonado con varios premios de gran renombre, entre ellos el Premio Príncipe de Asturias en 1999, por la culminación del Diccionario de construcción y régimen de la lengua castellana, el Premio Bartolomé de las Casas en 2001, el Premio Elio Antonio de Nebrija en 2002 y la Placa de Honor de la Real Orden Isabel la católica en 2020.

El Instituto Caro y Cuervo dentro de sus actividades misionales, requiere incorporar mecanismos que permitan preservar y proteger de ataques de agentes externos y del uso corriente por parte de los usuarios, el material bibliográfico impreso (libros, revistas, folletos, entre otros) existente en las colecciones de las bibliotecas de las dos sedes del Instituto, aspecto que permitirá alargar la vida útil de los mismos.

El Instituto Caro y Cuervo dentro de sus actividades misionales, requiere incorporar mecanismos que permitan preservar y proteger de ataques de agentes externos y del uso corriente por parte de los usuarios, el material bibliográfico impreso (libros, revistas, folletos, entre otros) existente en las colecciones de las bibliotecas de las dos sedes del Instituto, aspecto que permitirá alargar la vida útil de los mismos.

Dada la cantidad de ítems y teniendo en cuenta que es responsabilidad de la Biblioteca José Manuel Rivas Sacconi velar por el cuidado y salvaguarda de los materiales bibliográficos existentes en las colecciones, se prevé continuar de forma gradual con el proceso de forrado de los materiales antes mencionados, hasta lograr que la totalidad de volúmenes existentes tengan su respectiva cubierta. Dado que el costo de forrar la totalidad de los ejemplares es sumamente alto, la labor de forrado se hace de manera continua, esto de tal manera que se ajuste a los rubros presupuestales asignados anualmente al Grupo de Biblioteca Especializada. Desde luego, también se requiere continuar con el forrado de los nuevos ítems que permanentemente se reciben en la Biblioteca, garantizando de esta manera la protección de estos.

Por lo anteriormente expuesto, se requieren adquirir los insumos (cubiertas) para el forrado del material bibliográfico con la máquina colibrí, la cual es el dispositivo que, a través de un proceso automático, realiza el forrado de los materiales bibliográficos. Esta máquina básicamente es un equipo diseñado para aplicar fundas plásticas adhesivas que se ajustan perfectamente a los materiales bibliográficos, ahorrando de esta manera tiempo y esfuerzos en la labor de forrado. Con respecto a esta máquina, el contrato también contempla la adquisición de una nueva barra de corte de teflón, la cual es la que permite realizar los cortes y ajustes en los forros, de tal manera que estos se adapten perfectamente a los materiales bibliográficos seleccionados

El presente proceso se armoniza con la Ley 2294 de 2023 mediante la cual se adopta el Plan Nacional de desarrollo 2022- 2026 a través del eje de transformación, "seguridad humana y la justicia social", con el que se busca la protección de las personas, de las infraestructuras digitales, fortalecimiento de las entidades del Estado y la garantía en la prestación de sus servicios en el entorno digital.

De igual manera, la presente contratación se encuentra incluida en el plan de adquisiciones del Instituto Caro y Cuervo para la vigencia 2025.

2 DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, CON SUS ESPECIFICACIONES Y LA IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR.

2.1 OBJETO DEL CONTRATO.

Adquisición de cubiertas y barra de corte de teflón para el forrado del material bibliográfico impreso existente en la Biblioteca José Manuel Rivas Sacconi del Instituto Caro y Cuervo.

2.2 CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS

La clasificación del objeto a contratar de acuerdo con el Clasificador de Bienes y Servicios de las Naciones Unidas (UNSPSC) es:

Segmento	Familia	Clase	Producto
31000000	31260000	31261500	31261501 – Cubiertas y carcasas de plástico
22000000	22100000	22101700	22101703 – Cuchillas o dientes u otros filos cortantes

3 MODALIDAD DE SELECCIÓN

Teniendo en cuenta que la cuantía del proceso de contratación a adelantarse no excede el diez por ciento (10 %) de la menor cuantía de la entidad contratante, y su objeto no se encuadra dentro de los casos de contratación directa, de conformidad con lo establecido en el artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, la modalidad de contratación será la prevista para los procesos de selección de mínima cuantía y su procedimiento será el señalado por los artículos 2.2.1.2.1.5.1 y 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015.

4 ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO

En aras de conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de Riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso, en este sentido, a continuación, se analiza el sector económico objeto del contrato.

4.1 ECONOMICO

Las variables macroeconómicas de la economía Colombiana que se resaltan en este análisis serán las que afectan la necesidad a contratar, como lo son el crecimiento económico y la inflación, la fluctuación del dólar; así mismo se realizara una revisión de la información estadística publicada en la página del DANE y otras fuentes de información que permitirán realizar un estudio de sector acorde la normatividad vigente en materia de contratación que permita la participación de las diferentes organizaciones según las disposiciones emitidas por el Gobierno nacional para contribuir con el desarrollo económico del país y la participación en las compras públicas a las MiPymes, así como establecer criterios diferenciales para emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas, según lo señalado en la Ley 2069 de 2020 y el Decreto 1860 de 2021 y Decreto 0142 de 2023 que trata sobre la incorporación de criterios sociales y ambientales en los Procesos de Contratación de las Entidades Estatales y para promover el acceso al sistema de Compras Públicas delas Mipymes, las Cooperativas y demás entidades de la economía solidaria.

El objeto de la contratación que se pretende adelantar se halla en el sector de servicios. Este sector económico agrupa todas aquellas actividades económicas que no producen bienes materiales de forma directa, sino servicios que se ofrecen para satisfacer necesidades específicas de la población. La actividad terciaria consiste en la prestación de servicios a personas o empresas, sin obtener o transformar productos1, contribuyendo a la formación del ingreso nacional y del producto nacional; se considera que dirige, organiza y facilita la actividad productiva de los otros sectores.

4.1.1 COMPORTAMIENTO DE LAS VARIABLES MACROECONÓMICAS

Las variables económicas colombianas que se tienen en cuenta para el presente análisis general son las que afectan el objeto a contratar, para nuestro caso son: Producto Interno Bruto (PIB); la inflación y la TRM.

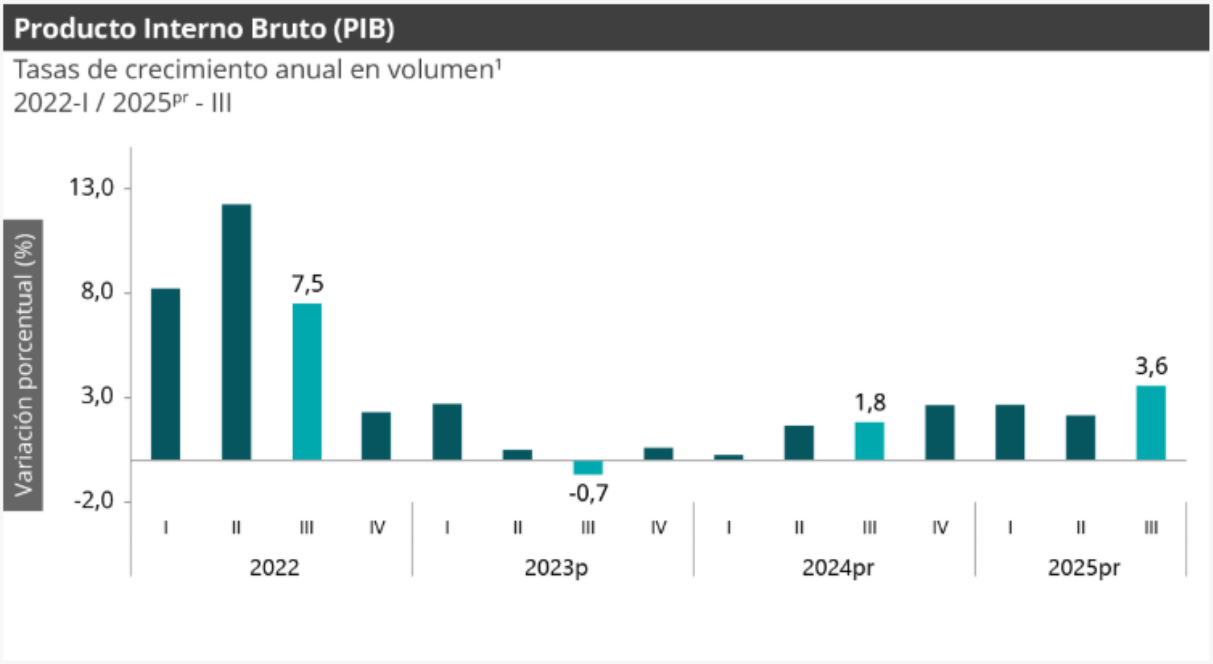
4.1.1.1 Producto Interno Bruto (PIB)[2]:

En el tercer trimestre de 2025pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 3,6% respecto al mismo periodo de 2024pr.

[1]https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/precios-y-costos/indice-de-precios-al-consumidor-ipc/ipc-informacion-tecnica
[2] https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/cuentas-nacionales/cuentas-nacionales-trimestrales/pib-informacion-tecnica

Información tercer trimestre 2025pr

En el tercer trimestre de 2025pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 3,6% respecto al mismo periodo de 2024pr.



Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 8,0% (contribuye 1,3 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 5,6% (contribuye 1,2 puntos porcentuales a la variación anual).
- Industrias manufactureras crece 4,1% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

En lo corrido del año 2025pr, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 2,8%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 5,1% (contribuye 1,0 puntos porcentuales a la variación anual).
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,4% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 4,1% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 1,2%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 3,4%.
- Actividades financieras y de seguros crece 2,3%.
- Industrias manufactureras crece 1,5%.

4.1.1.2 INFLACIÓN[3]

Información octubre 2025

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Variación mensual, año corrido y anual
Total nacional
2024 - 2025 (octubre)

IPC	Octubre					
	Variación Mensual		Variación Año corrido		Variación Anual	
	2024	2025	2024	2025	2024	2025
IPC total	-0,13	**0,18**	4,44	**4,74**	5,41	**5,51**

Fuente: DANE, IPC

En octubre de 2025 la variación mensual del IPC fue 0,18%, la variación año corrido fue 4,74% y la anual 5,51%.

En octubre de 2025 la variación anual del IPC fue 5,51%, es decir, 0,10 puntos porcentuales mayor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 5,41%.

El comportamiento mensual del IPC total en octubre de 2025 (0,18%) se explicó principalmente por la variación mensual de las divisiones Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles y Restaurantes y hoteles. Las mayores variaciones se presentaron en las divisiones Recreación y cultura (0,81%) y Salud (0,65%).

4.1.1.3 Tasa representativa del mercado (TRM)[4]

La TRM es un indicador económico que revela el nivel diario de la tasa de cambio oficial en el mercado spot de divisas colombiano. Corresponde al promedio ponderado aritmético de las tasas promedio ponderadas de compra y venta de divisas de las operaciones interbancarias y de transferencias desarrolladas por los intermediarios del mercado cambiario que se encuentran autorizados en el Estatuto Cambiario. Es decir, la tasa de cambio representativa del mercado (TRM) es la cantidad de pesos Colombianos por un dólar de los Estados Unidos.

[3] https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/precios-y-costos/indice-de-precios-al-consumidor-ipc/ipc-informacion-tecnica
[4] https://www.superfinanciera.gov.co/powerbi/reportes/514/

Tasa de Cambio Representativa del Mercado –TRM

Promedio ponderado por monto de las operaciones de compra y venta de dólares de los Estados Unidos de América a cambio de moneda legal colombiana, pactadas para cumplimiento en ambas monedas el mismo día de su negociación, efectuadas por los Intermediarios del mercado cambiario según reglamentación expedida por el Banco de la República.



Se evidencia que la tasa representativa del mercado en Colombia para el último año ha presentado relativa estabilidad alrededor de los $4.000 pesos colombianos, y el indicador para el 24/11/2025 se ubica en $3.808,77 pesos por dólar, lo que muestra una tendencia a la baja en los últimos meses del año.

4.1.1.4 ANÁLISIS DE MIPYMES[5]

En Colombia el segmento empresarial está clasificado en micro, pequeñas, medianas y grandes empresas, esta clasificación estuvo reglamentada en la Ley 590 de 2000 conocida como la Ley Mipymes y sus modificaciones (Ley 905 de 2004); y posteriormente por el Decreto MinCIT No. 957 del 5 de junio de 2019, que rige actualmente.

Cuadro clasificación por ventas valores en pesos equivalentes a clasificación en UVT, cifras en pesos.

[5] https://www.bancoldex.com/es/sobre-bancoldex/quienes-somos/clasificacion-de-empresas-en-colombia-200

Cuadro clasificación 2025 1 UVT= $49.799 pesos:

Clasificación	Manufactura	Servicios	Comercio
Microempresas	Hasta $1.173.413.837	Hasta $1.642.769.412	Hasta $2.229.451.431
Pequeñas empresas	Superior a $1.173.413.837 y hasta $10.208.546.005	Superior a $1.642.769.412 y hasta $6.571.027.849	Superior a $2.229.451.431 y hasta $21.473.129.604
Medianas empresas	Superior a $10.208.546.005 y hasta $86.479.200.435	Superior a $6.571.027.849 y hasta $24.054.610.166	Superior a $21.473.129.604 y hasta $104.600.300.908
Grandes empresas	Superior a $86.479.200.435	Superior a $24.054.610.166	Superior a $104.600.300.908

De acuerdo con el informe de **Dinámica de Creación de Empresas en Colombia 2024** realizado por Confecámaras[6] y publicado en enero 2025, en 2024 se registraron 297.475 nuevas empresas, lo que representa una ligera disminución del 2,8% en comparación con las 305.997 creadas en 2023. Del total registrado, el 72,3% correspondió a personas naturales y el 27,7% a sociedades. La creación de empresas por personas naturales disminuyó un 5,5%, pasando de 227.569 en 2023 a 214.953 en 2024. Por el contrario, las sociedades mostraron un crecimiento del 5,2%, aumentando de 78.428 en 2023 a 82.522 en 2024.

Este aumento en la constitución de sociedades es una señal positiva para el fortalecimiento del tejido empresarial nacional, ya que las sociedades presentan una mayor tasa de supervivencia a cinco años (44%) en comparación con las personas naturales (30%). Además, la tasa de movilidad empresarial de las sociedades (18%) supera considerablemente la de las personas naturales (0,7%), lo que indica una mayor capacidad de estas empresas para crecer y consolidarse en el mercado. Por otro lado, se ha encontrado que la creación de sociedades suele responder a emprendimientos por oportunidad, que se caracterizan por una visión estratégica y un enfoque en el valor agregado, elementos que favorecen su sostenibilidad a largo plazo.

Los sectores con mayor crecimiento en la constitución de sociedades fueron servicios (7%) y comercio (6%). Todos los demás sectores, excepto el de extracción, también presentaron variaciones positivas.

En términos de empleo, el 45% de las nuevas empresas creadas en 2024 generaron al menos un puesto de trabajo. De estas empresas generadoras de empleo, el 38% pertenecen al comercio al por mayor y al por menor, el 17% al sector de alojamiento y servicios de comida, el 10% a industrias manufactureras, el 6% a actividades profesionales, científicas y técnicas, y otro 5% al sector de la construcción.

Creación de empresas en Colombia

Según datos del DANE, la economía colombiana registró un crecimiento del 2% al cierre del tercer trimestre de 2024, impulsado principalmente por un aumento significativo en la inversión, que creció un 22,7%, y un incremento del 1,6% en el consumo de los hogares. En el ámbito laboral, se observaron señales de recuperación, con una tasa de desempleo nacional que alcanzó el 8,2%, marcando una mejora respecto al 9,0% registrado en el mismo periodo del año anterior.

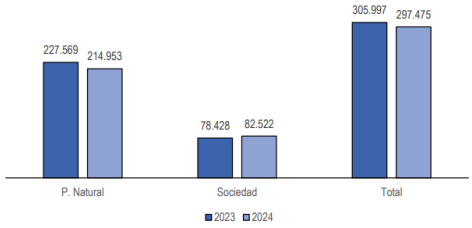
[6] https://confecamaras.org.co/wp-content/uploads/2025/01/dinamica-creacion-empresas-colombia-2025.pdf

Según el Banco de la Republica en términos de precios, la inflación anual se redujo al 5,2%, la más baja de los últimos cuatro años, aunque todavía se encuentra por encima de la meta del 3% fijada por el ente emisor. Ante esta desaceleración inflacionaria, el Banco redujo la tasa de interés de política monetaria a 9,5% al cierre de 2024, buscando estimular la actividad económica y acercar la inflación a su objetivo.

En este contexto, la Confederación Colombiana de Cámaras de Comercio (Confecámaras) presenta el informe de dinámica de creación de empresas para el 2024. De acuerdo con los registros del RUES de las cámaras de comercio del país, en 2024 se crearon 297.475 nuevas empresas, un 2,8% menos que en 2023 cuando se establecieron 305.997 compañías. Del total de nuevas empresas, el 72,3% fueron creadas por personas naturales y el 27,7%, por sociedades. En comparación con 2023, las matrículas de nuevas de sociedades aumentaron un 5,2%, mientras que las de personas naturales cayeron un 5,5%.

Este resultado refleja un panorama alentador para el tejido empresarial colombiano, evidenciando la fortaleza y el dinamismo de las empresas como motor del desarrollo económico del país. Estudios de Confecámaras han encontrado que las sociedades en Colombia tienen una tasa de supervivencia del 44% a los cinco años, mientras que las personas naturales solo alcanzan el 30%. Esto revela la mayor capacidad de las empresas que se constituyen como sociedades para enfrentar obstáculos y perdurar en el tiempo. Asimismo, las sociedades también presentan una tasa de movilidad del 18%, considerablemente superior al 0,7% de las personas naturales, lo que destaca su mayor potencial para crecer, diversificarse y contribuir al desarrollo económico del país.

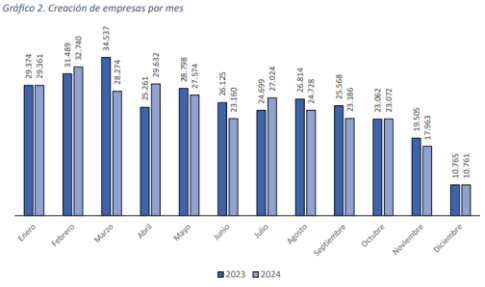
Gráfico 1. Creación de empresas según organización jurídica



Fuente: RUES – Registro Único Empresarial y Social.

Aunque la creación de empresas en 2024 mantuvo patrones estacionales similares a los de 2023, los registros fueron menores en la mayoría de los meses, excepto en febrero, abril y julio. Cabe resaltar que, al cierre del periodo de renovaciones (marzo), la creación de empresas en 2024 registró una disminución de 5.000 empresas en comparación con 2023.

Gráfico 2. Creación de empresas por mes



Fuente: RUES – Registro Único Empresarial y Social.

Creación de empresas por tamaño

Al analizar la evolución de la creación de empresas entre 2023 y 2024, clasificada según el tamaño definido por el valor de sus activos, se observa una disminución del 2,8% en la creación de microempresas, del 8,0% en pequeñas, del 20,4% en medianas y del 9,1% en grandes. La reducción total del 2,8% está explicada en su totalidad por las microempresas, dado que las pequeñas, medianas y grandes tienen una participación marginal en el total de empresas creadas. La significativa

concentración de las microempresas, que representan más del 99% del total, destaca su papel crucial en la dinámica empresarial del país.

Tabla 1. Creación de empresas por tamaño

Tamaño	2023	2024	Variación %	Contribución
Microempresa	304.882	296.456	-2,8%	-2,8%
Pequeña	1.050	966	-8,0%	0,0%
Mediana	54	43	-20,4%	0,0%
Grande	11	10	-9,1%	0,0%
Total	**305.997**	**297.475**	**-2,8%**	**-2,8%**

Fuente: RUES – Registro Único Empresarial y Social.

Creación de empresas por organización jurídica

En 2024, se constituyeron 82.522 empresas como sociedades, lo que representa un incremento del 5,2% frente a las 78.428 creadas en 2023. De estas, 81.671 correspondieron a microempresas, 814 a pequeñas, 29 a medianas y 8 a grandes. El crecimiento estuvo liderado por las microempresas, cuya creación aumentó un 5,4%. Este resultado reafirma su papel predominante en la estructura empresarial del país. En contraste, las pequeñas y medianas empresas, aunque representan una proporción menor, registraron caídas del 7,8% y 14,7%, respectivamente, en la creación de nuevas sociedades.

Tabla 2. Nuevas sociedades por tamaño

Tamaño	2023	2024	Variación %	Contribución
Microempresa	77.505	81.671	5,4%	5,3%
Pequeña	883	814	-7,8%	-0,1%
Mediana	34	29	-14,7%	0,0%
Grande	6	8	33,3%	0,0%
Total	**78.428**	**82.522**	**5,2%**	**5,2%**

Fuente: RUES – Registro Único Empresarial y Social.

La variación positiva en el número de sociedades es liderada principalmente por el sector servicios y comercio, donde se registraron aumentos del 7% y 6% respectivamente en la creación de empresas. En contraste, el sector de extracción fue el único que mostró una disminución en el número de nuevas sociedades creadas.

Por otro lado, en el 2024 se crearon 214.953 empresas constituidas como personas naturales, lo que representa una disminución del 5,5% en comparación con las 227.569 creadas en el 2023. De las empresas constituidas como personas naturales en 2024, 214.7522 corresponden a microempresas, 152 pequeñas, 14 medianas y 2 grandes.

Tabla 3. Nuevas empresas de personas naturales por tamaño

Tamaño	2023	2024	Variación %	Contribución
Microempresa	227.377	214.785	-5,5%	-5,5%
Pequeña	167	152	-9,0%	0,0%
Mediana	20	14	-30,0%	0,0%
Grande	5	2	-60,0%	0,0%
Total	**227.569**	**214.953**	**-5,5%**	**-5,5%**

Fuente: RUES – Registro Único Empresarial y Social.

Consideraciones finales

En el tercer trimestre de 2024, el PIB creció un 2,0% y la inflación anual alcanzó el 5,2%, según el DANE. Estos factores económicos influyeron directamente en la actividad empresarial. Aunque la creación de empresas disminuyó un 2,8%, la formación de sociedades registró un aumento del 5,2%, destacando su papel como motor de generación de empleo y su

contribución a la sostenibilidad económica a largo plazo. Este comportamiento refleja un contexto de recuperación económica lenta pero constante.

A pesar de las dificultades, el tejido empresarial mostró una notable resiliencia. El número total de empresas en el país aumentó en 4.769 unidades, pasando de 1.733.636 en 2023 a 1.739.405 en 2024, lo que representa un crecimiento del 0,3%. Este incremento evidencia que, aunque se redujo la creación de nuevas empresas, el sector empresarial sigue adaptándose y fortaleciendo su papel como pilar de la economía nacional.

De cara a 2025, las perspectivas económicas son positivas. La OCDE proyecta un crecimiento del 2,7% para Colombia, mientras que se espera que la inflación converja hacia el rango meta del Banco de la República (2%-4%) en el segundo trimestre. Asimismo, se prevé una reducción de la tasa de interés de intervención al 6% hacia finales de año, creando condiciones clave para estimular el consumo y la inversión privada.

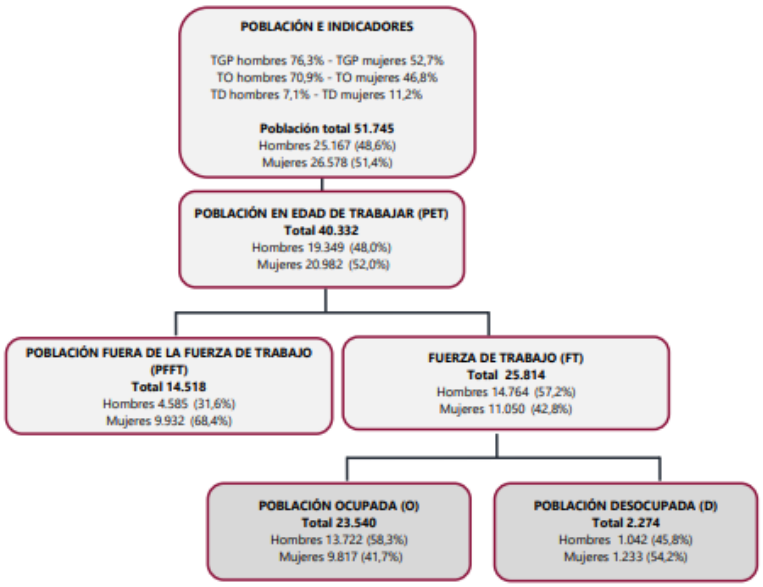
Para capitalizar estas oportunidades, es esencial garantizar que las empresas operen en un entorno propicio para su crecimiento. La atracción de inversión privada y la creación de condiciones favorables para el desarrollo empresarial son fundamentales para impulsar la economía y generar mayores beneficios para los colombianos. Esto requiere fomentar la confianza en el sector privado, garantizar la estabilidad macroeconómica y fortalecer la seguridad jurídica.

En este escenario, la resiliencia demostrada por los empresarios, sumada al esfuerzo de las Cámaras de Comercio, será determinante para impulsar un aumento significativo en la creación de empresas. Así se consolidará un tejido empresarial más dinámico y sólido, capaz de enfrentar los retos económicos y generar prosperidad para el país.

4.1.1.5 Mercado laboral según sexo[7]

Para el trimestre octubre - diciembre 2024, la tasa de desocupación para las mujeres fue 11,2% y para los hombres 7,1%.

Gráfico 2. Indicadores de mercado laboral según sexo
Total nacional
Trimestre octubre - diciembre 2024

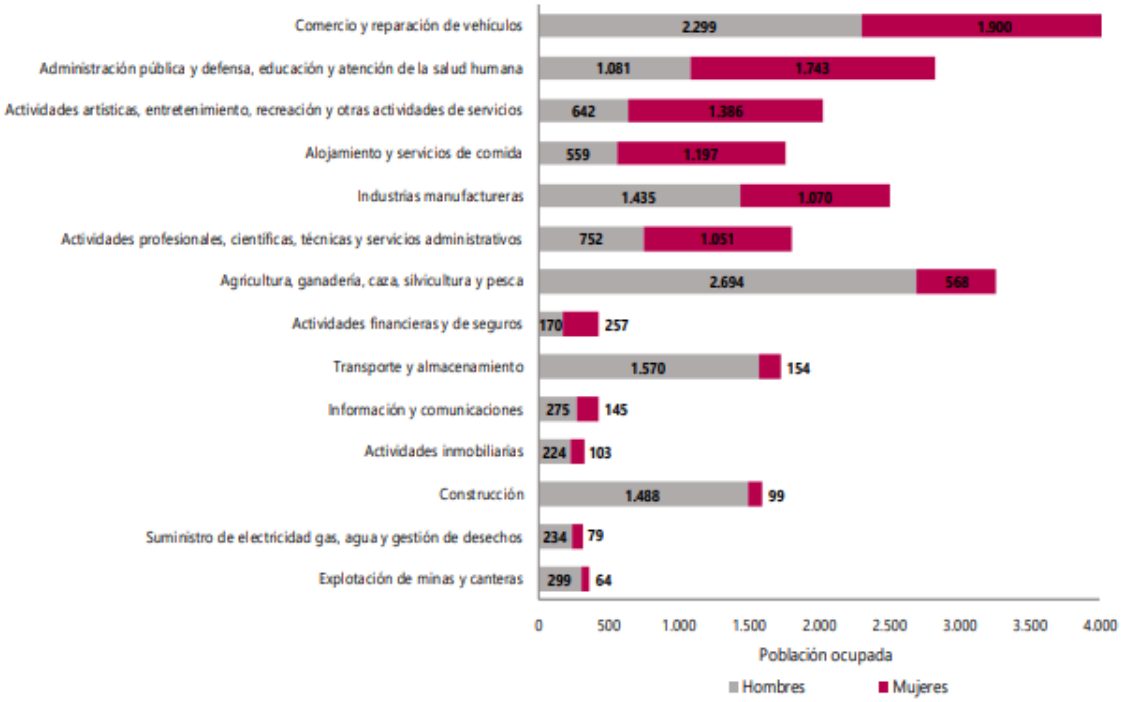


Fuente: DANE, Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH).

[7] https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/mercado-laboral/segun-sexo

En el trimestre octubre - diciembre 2024, las ramas de actividad con mayor número de mujeres ocupadas fueron Comercio y reparación de vehículos (1.900 miles), Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana (1.743 miles) y Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios (1.386 miles).

Gráfico 3. Distribución de mujeres y hombres ocupados según rama de actividad
Total nacional
Trimestre octubre - diciembre 2024



Fuente: DANE, Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH).

4.1.1.6 CRITERIOS SOCIALES[8]

Es una perspectiva de análisis que permite obtener y difundir información sobre grupos poblacionales con características particulares debido a su edad o etapa del ciclo vital, género, orientación sexual, identidad de género, pertenencia étnica, y discapacidad, entre otras características Artículo 13 de la Ley 1448 de 2011, Ley de Víctimas.

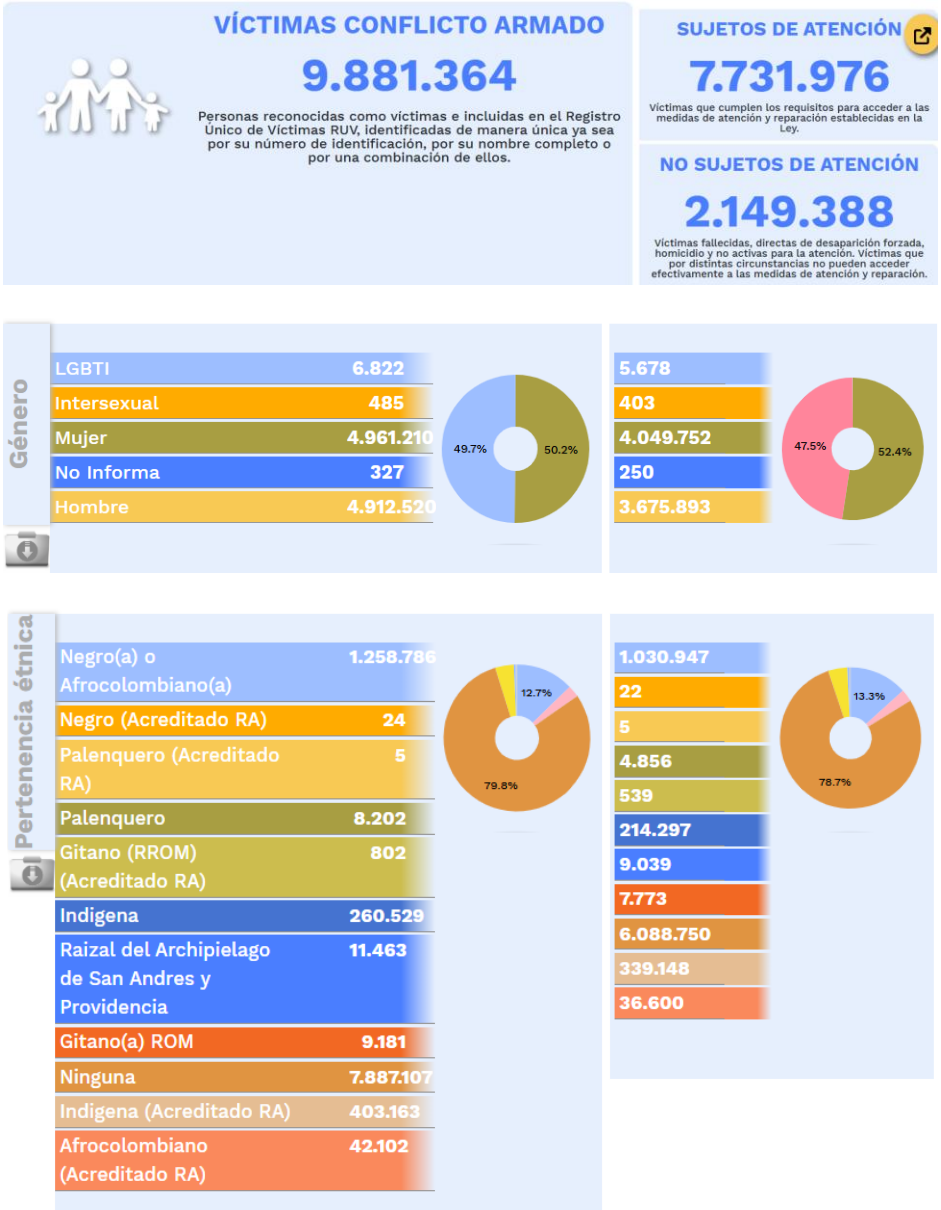
El enfoque de género está orientado a observar, estudiar y transformar las diferencias culturales, económicas y políticas en la construcción de la condición y posición de hombres y mujeres, que generan desigualdades y se expresan en situaciones de discriminación y exclusión social. La progresiva incorporación de este enfoque en el ámbito de planificación y gestión pública emerge de la necesidad de apreciar y valorar la realidad desde una perspectiva de justicia e igualdad. Por un lado, intenta controlar los posibles efectos e impactos adversos que dejan a unas u otros en situación de desventaja y por otro, promueve la promoción de la igualdad de oportunidades con especial énfasis en el fortalecimiento de las capacidades y competencias de las mujeres a través de su empoderamiento como titulares de derechos.[9]

8 DNP, Decreto 142 de 2023. Se incorporan criterios sociales y ambientales en los Procesos de Contratación de las Entidades Estatales. Se modifican y adicionan disposiciones para incorporar criterios sociales y ambientales en los Procesos de Contratación de las Entidades Estatales y para promover el acceso al sistema de Compras Públicas de las Mipymes, las Cooperativas y demás entidades de la economía solidaria

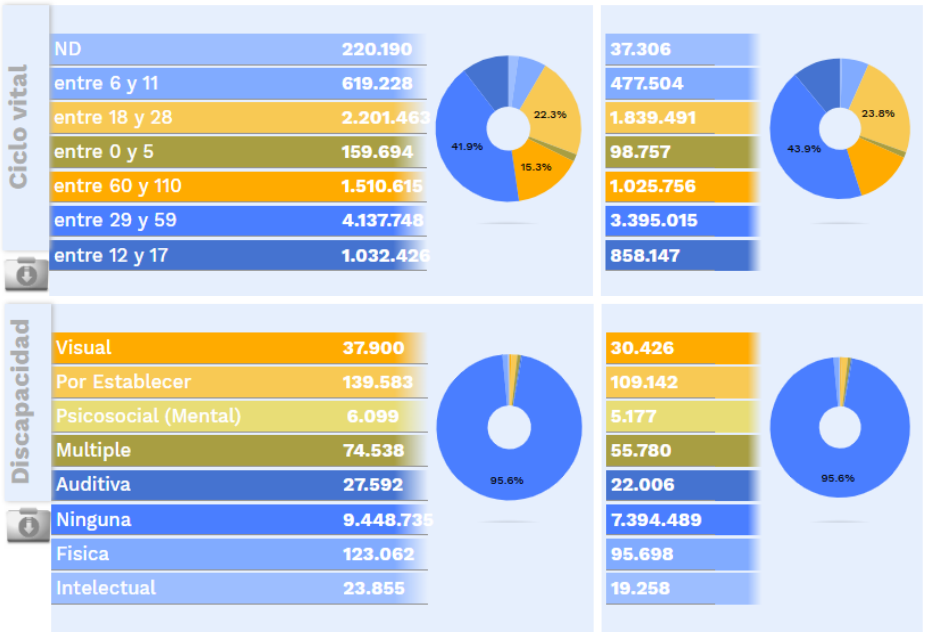
9 https://www.mintrabajo.gov.co/el-ministerio/grupo-interno-de-trabajo-para-las-victimas-y-la-equidad-laboral-con-enfoque-de-genero/equidad-laboral-con-enfoque-de-genero

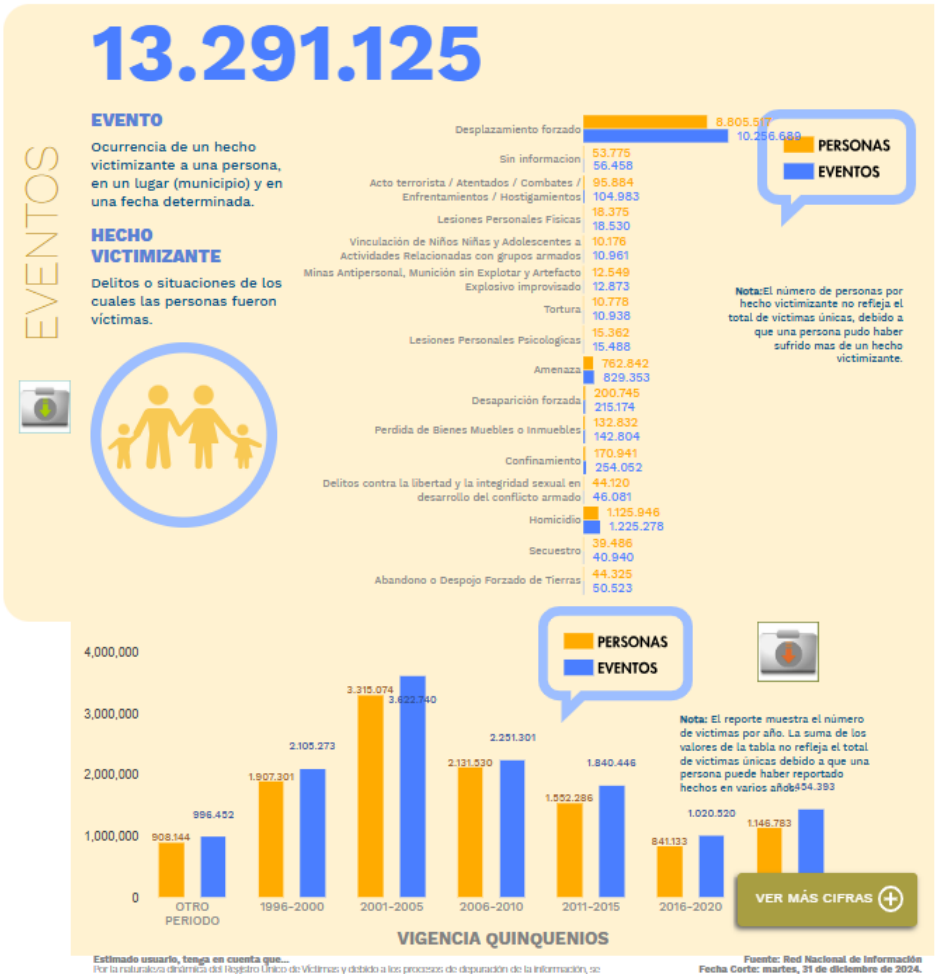
4.1.1.6.1 VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO[10]

Por medio de la Ley 1448 de 2011 se creó en Colombia un completo sistema para proteger, asistir, atender y reparar integralmente a las víctimas del conflicto en el país. Como nunca en la historia del país, todas las instituciones del país se han puesto en marcha para ayudarles a sanar las heridas que les han dejado varias décadas de conflicto armado.
Así las cosas, la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas tiene registradas con corte a enero de 2025 (9.881.364) víctimas inscritas en el registro único de víctimas – RUV.



10 https://datospaz.unidadvictimas.gov.co/archivos/datosPaz/boletines/BDPP_RP11.pdf


Ciclo vital
ND 220.190
entre 6 y 11 619.228
entre 18 y 28 2.201.463
entre 0 y 5 159.694
entre 60 y 110 1.510.615
entre 29 y 59 4.137.748
entre 12 y 17 1.032.426
22.3%
41.9%
15.3%
37.306
477.504
1.839.491
98.757
1.025.756
3.395.015
858.147
23.8%
43.9%
Discapacidad
Visual 37.900
Por Establecer 139.583
Psicosocial (Mental) 6.099
Multiple 74.538
Auditiva 27.592
Ninguna 9.448.735
Fisica 123.062
Intelectual 23.855
95.6%
30.426
109.142
5.177
55.780
22.006
7.394.489
95.698
19.258
95.6%


13.291.125
EVENTOS
EVENTO
Ocurrencia de un hecho victimizante a una persona, en un lugar (municipio) y en una fecha determinada.
HECHO VICTIMIZANTE
Delitos o situaciones de los cuales las personas fueron víctimas.
Desplazamiento forzado 8.805.517 10.256.689
Sin informacion 53.775 56.458
Acto terrorista / Atentados / Combates / Enfrentamientos / Hostigamientos 95.884 104.983
Lesiones Personales Fisicas 18.375 18.530
Vinculación de Niños Niñas y Adolescentes a Actividades Relacionadas con grupos armados 10.176 10.961
Minas Antipersonal, Munición sin Explotar y Artefacto Explosivo improvisado 12.549 12.873
Tortura 10.778 10.938
Lesiones Personales Psicologicas 15.362 15.488
Amenaza 762.842 829.353
Desaparición forzada 200.745 215.174
Perdida de Bienes Muebles o Inmuebles 132.832 142.804
Confinamiento 170.941 254.052
Delitos contra la libertad y la integridad sexual en desarrollo del conflicto armado 44.120 46.081
Homicidio 1.125.946 1.225.278
Secuestro 39.486 40.940
Abandono o Despojo Forzado de Tierras 44.325 50.523
PERSONAS
EVENTOS
Nota:El número de personas por hecho victimizante no refleja el total de victimas únicas, debido a que una persona pudo haber sufrido mas de un hecho victimizante.
4,000,000
3,000,000
2,000,000
1,000,000
0
908.144
996.452
1.907.301
2.105.273
3.315.074
3.622.740
2.131.530
2.251.301
1.552.286
1.840.446
841.133
1.020.520
1.146.783
OTRO PERIODO
1996-2000
2001-2005
2006-2010
2011-2015
2016-2020
VIGENCIA QUINQUENIOS
Nota: El reporte muestra el número de victimas por año. La suma de los valores de la tabla no refleja el total de victimas únicas debido a que una persona puede haber reportado hechos en varios años854.393
VER MÁS CIFRAS
Estimado usuario, tenga en cuenta que...
Por la naturaleza dinámica del Registro Único de Víctimas y debido a los procesos de depuración de la información, se
Fuente: Red Nacional de Información
Fecha Corte: martes, 31 de diciembre de 2024.

4.1.1.7 CRITERIOS AMBIENTALES[11]

Para el presente proceso no aplica la verificación y cumplimiento de criterios ambientales. Por lo anterior, al tomar como referencia la Guía Conceptual y Metodológica de Compras Públicas Sostenibles y otros documentos de consulta referentes al tema de sostenibilidad en la adquisición de bienes o servicios, se establece que el servicio objeto del presente analisis, no requiere la inclusión de algún criterio de sostenibilidad ambiental. Por lo tanto, al presente estudio previo, no exige a los proponentes cumplir con criterios de sostenibilidad ambiental frente a la adquisición del servicio en mención.

4.2 TECNICO

Las máquinas de encuadernación constituyen una solución tecnológica esencial para la preservación y el mantenimiento integral de las colecciones bibliográficas. El sistema Colibrí, implementado con éxito en la Biblioteca José Manuel Rivas Sacconi, ilustra la automatización precisa y uniforme de la aplicación de una capa protectora.

En este contexto, sobresalen las cubiertas específicas para libros de referencia Monarka. Fabricadas con polipropileno 100% transparente, de baja densidad, no tóxico e inodoro, estas cubiertas ofrecen una protección superior y duradera, especialmente contra los rayos UV. Su formulación especial también protege los libros contra microbios, bacterias, hongos, ácaros y el sudor, manteniendo un comportamiento óptimo en diversas condiciones climáticas, además de aportar resistencia y suavidad.

Esta tecnología optimiza significativamente los tiempos de procesamiento, incrementa la eficiencia operativa y minimiza el riesgo de daños físicos y contaminación biológica en los materiales bibliográficos. La inversión en estos sistemas se traduce en una gestión de recursos más sostenible y en la extensión del ciclo de vida de los libros, asegurando su disponibilidad a largo plazo.

4.3 REGULATORIO

Algunas normas, leyes y decretos que aplican para el presente proceso son:

- Ley 80 de 1993, por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública. Modificada por la Ley 1150 de 2007.
- Ley 93 de 1993, por la cual se crea el Ministerio del Medio Ambiente, se reordena el Sector Público encargado de la gestión y conservación del medio ambiente y losrecursos naturales renovables, se organiza el Sistema Nacional Ambiental, SINA,y se dictan otras disposiciones.
- Ley 142 de 1994, por la cual se establece el régimen de los servicios públicos domiciliarios y se dictan otras disposiciones.
- Ley 1150 de 2007, por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos.
- Decreto 1082 de 2015, por el cual se reglamenta el sistema de compras y contratación pública.
- Decreto 19 de 2012, por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública.
- Ley 489 de 1998, por la cual se dictan normas sobre la organización y funcionamiento de las entidades del orden nacional, se expiden las disposiciones, principios y reglas generales para el ejercicio de las atribuciones previstas en los numerales 15 y 16 del artículo 189 de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones.
- Ley 816 de 2003, por medio de la cual se apoya a la industria nacional a través de la contratación pública.

11 DNP, Decreto 142 de 2023. Se incorporan criterios sociales y ambientales en los Procesos de Contratación de las Entidades Estatales. Se modifican y adicionan disposiciones para incorporar criterios sociales y ambientales en los Procesos de Contratación de las Entidades Estatales y para promover el acceso al sistema de Compras Públicas de las Mipymes, las Cooperativas y demás entidades de la economía solidaria

- Ley 1474 de 2011, por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.
- Ley 1437 de 2011, por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.
- Ley 1816 de 2016, por medio de la cual se adopta una reforma tributaria estructural, se fortalecen los mecanismos para la lucha contra la evasión y la elusión fiscal, y se dictan otras disposiciones.
- Decreto 1074 de 2015 modificado por el Decreto 1595 de 2015 por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Comercio, Industria y Turismo.
- Ley 1712 de 2014 "Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones."
- Ley 1341 de Julio de 2009, modificada parcialmente por la Ley 1978 de 2019, Por la cual se definen Principios y conceptos sobre la sociedad de la información y la organización de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones -TIC-, se crea la Agencia Nacional del Espectro y se dictan otras disposiciones "por la cual se Definen Principios y Conceptos sobre la Sociedad de la Información y la Organización de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones TIC, se crea la Agencia Nacional de Espectro y se dictas otras Disposiciones.
- Ley 2294 de 2023, por la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 “Colombia, potencia mundial de la vida
- Resolución 460 de 2022, por la cual se expide “El Plan Nacional de infraestructura de datos y su hoja de ruta en el desarrollo de la política del Gobierno digital.”

Adicionalmente para este proceso especifico se presenta un cuadro con los principales manifiestos publicados sobre el acceso a información científica veraz, actualizada y de alta calidad

Declaración	Organización	Año	Inclusión del tema de acceso a información
Declaración de la IFLA sobre Bibliotecas y Desarrollo (IFLA, 2013)	IFLA	2013	Se señala que “las bibliotecas son parte esencial de la infraestructura crítica que soporta la educación, el empleo y el desarrollo de la comunidad. Ofrecen acceso práctico y significativo a la información en todas sus variantes, ya sea manuscrita, impresa, audiovisual o digital”
Manifiesto de la IFLA / UNESCO sobre las bibliotecas digitales (IFLA, 2010)	IFLA	2010	Esta declaración indica que las bibliotecas “reúnen colecciones, servicios y personas para llevar a cabo el ciclo completo de creación, difusión, utilización y preservación de datos, información y conocimientos”
Declaración de la IFLA sobre las bibliotecas y la libertad intelectual (IFLA, 1999)	IFLA	1999	Se establece que las bibliotecas “tienen la responsabilidad de garantizar y de facilitar el acceso a las expresiones del conocimiento y de la actividad intelectual. Con este fin, las bibliotecas deben adquirir, preservar y hacer accesible la más amplia variedad de materiales, que reflejen la pluralidad y la diversidad de la sociedad”
Declaración acerca de las Bibliotecas y el Desarrollo Sostenible (IFLA, 2002)	IFLA	2002	Se indica que “los servicios de biblioteca e información actúan como portales del conocimiento y la cultura. Ofrecen acceso a la información, a las ideas y a las obras de la imaginación en diversos formatos,

			apoyando el desarrollo personal de todos los grupos etarios así como su participación activa en la sociedad y en los procesos de toma de decisiones”
Manifiesto sobre la biblioteca multicultural (UNESCO, 2008)	UNESCO	2008	Indica que una de las funciones de las bibliotecas es “dar acceso a una amplia gama de materiales y servicios que reflejen todas las necesidades y a todas las comunidades”
Declaración de Glasgow sobre las Bibliotecas, los Servicios de Información y la Libertad Intelectual (IFLA, 2002)	IFLA	2002	Se establece que “las bibliotecas y los servicios de información deberán adquirir, preservar y hacer accesibles la mayor variedad de documentos posible, que reflejen la pluralidad y diversidad de la sociedad. La selección y disponibilidad de los materiales y servicios bibliotecarios deberá regirse por consideraciones profesionales y no por puntos de vista políticos, morales y religiosos”
Declaración de la IFLA sobre el Acceso Abierto a la Literatura Académica y Documentación de Investigación (IFLA, 2003)	IFLA	2003	Se establece que “el descubrimiento, la contención, la elaboración y aplicación de la investigación en todos los campos mejorará el progreso, la sustentabilidad y el bienestar humano. La literatura revisada por pares académicos es un elemento vital en los procesos de investigación y académicos. Se apoya en una serie de documentos de investigación, que incluyen pre-prints, informes técnicos y registros de datos de investigación”

Declaraciones América Latina:

Declaración	Organización	Año	Inclusión del tema de acceso a la información
Estándares e indicadores de calidad para bibliotecas de instituciones de educación superior (Comité Permanente de Bibliotecas de Instituciones de Educación Superior de Bogotá D.C., 2005)	Comité Permanente de Bibliotecas de Instituciones de Educación Superior de Bogotá D.C.	2005	Se establece que “la biblioteca de una institución de educación superior, sea esta una universidad, institución universitaria, técnica profesional, tecnológica o de régimen especial, tiene como función principal apoyar los programas de docencia, investigación y extensión de la institución, a través de un conjunto de acciones de tipo académico-administrativas encaminadas a seleccionar, adquirir, organizar, almacenar y difundir los recursos bibliográficos, que faciliten a los usuarios el acceso a la información y el proceso de transformación y generación de nuevo conocimiento”

Lineamientos e indicadores para las bibliotecas académicas innovadoras (Rumbo, 2018)	Rumbo	2018	Se define que las bibliotecas académicas son todas aquellas que "forman parte de una institución de enseñanza superior con el fin de cubrir las necesidades de información de los usuarios"

5 CRITERIOS DIFERENCIALES PARA MIPYMES EN EL SISTEMA DE COMPRA PÚBLICA.

Las Entidades Estatales de acuerdo con el análisis de Sector podrán incluir, en los Documentos del Proceso, requisitos diferenciales y puntajes adicionales, en función del tamaño empresarial para la promoción del acceso de las MIPyMIES al mercado de Compras Públicas.[12]

Con la información del estudio de la oferta se observa una amplia participación de las empresas corresponde a MiPymes que pueden ofrecer los bienes objeto de la contratación. Por lo anterior en el presente proceso de selección se aplicarán los criterios diferenciales en el documento de estudios previos conforme lo indica la Ley 2069 de 2020 y Decreto 1860 de 2021, si hay lugar a ello.

Para el efecto, los Documentos del Proceso deberán incorporar requisitos habilitantes diferenciales relacionados **con alguno o algunos** de los siguientes aspectos.

1. Tiempo de experiencia.
2. Número de contratos para la acreditación de la experiencia.
3. Índices de capacidad financiera.
4. Índices de capacidad organizacional.
5. Valor de la garantía de seriedad de la oferta.

5.1 ANÁLISIS CRITERIOS DIFERENCIALES PARA EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES Y MIPYME EN EL SISTEMA DE COMPRAS PÚBLICAS.

De acuerdo con la necesidad de efectuar el análisis de los criterios diferenciales para la participación de Mipymes, Decreto 1860 de 2021, artículo 2.2.1.2.4.2.18. criterios diferenciales para Mipyme en el sistema de compras públicas, Con el contexto anterior y de acuerdo con la modalidad de contratación, se describen las consideraciones para cada uno de los criterios:

CRITERIO	DESCRIPCIÓN	ANÁLISIS DE CRITERIO DIFERENCIAL	APLICA O NO COMO CRITERIO DIFERENCIAL
Tiempo de experiencia	De conformidad con lo establecido en el Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los Procesos de Contratación (M-DVRHPC-05) de Colombia Compra Eficiente, "La experiencia no se agota con el paso del tiempo y por el contrario los proponentes adquieren mayor experiencia con el paso del tiempo en la medida en que continúen con sus actividades",	La experiencia no se limita en el proceso de contratación	No aplica
Número de contratos para	En atención al objeto del proceso y su cuantía, y atendiendo a los requisitos habilitantes	Un (1) contrato adicional al máximo establecido para	Aplica

[12] Ley 2069 de 2020

CRITERIO	DESCRIPCIÓN	ANÁLISIS DE CRITERIO DIFERENCIAL	APLICA O NO COMO CRITERIO DIFERENCIAL
la acreditación de la experiencia	establecidos referentes a la experiencia.	grandes empresas.	
Índices de capacidad financiera	De conformidad con lo establecido en el Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los Procesos de Contratación (M-DVRHPC-05) de Colombia Compra Eficiente "Los indicadores de capacidad financiera buscan establecer unas condiciones mínimas que reflejan la salud financiera de los proponentes (…) Estas condiciones muestran la aptitud del proponente para cumplir oportuna y cabalmente el objeto del contrato" por lo que la entidad, en razón a la naturaleza del contrato a suscribir y de su valor, plazo y forma de pago, estableció requisitos de capacidad financiera adecuados y proporcionales a la naturaleza y al valor del contrato, indicadores que por sí garantizan unas condiciones mínimas donde los proponentes en general cuenten con un músculo financiero competitivo y una liquidez suficiente para cumplir a cabalidad con el objeto contractual con sus propios recursos, ya que el pago se efectúa contra la entrega a satisfacción del 100% de los bancos de maquinaria agrícola y sus accesorios en los lugares respectivos.	De acuerdo al estudio de sector realziado por el area financiera el análisis para establecer los indicadores financieros parte de las condiciones del proceso el cual se va a adelantar, entre estas condiciones se busca guardar proporción con el objeto del contrato, la complejidad, el plazo, la forma de pago y los riesgos asociados a la ejecución del contrato.	No aplica
Índices de capacidad organizacional	De conformidad con lo establecido en el Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los Procesos de Contratación (M-DVRHPC-05) de Colombia Compra Eficiente "La capacidad organizacional es la aptitud de un proponente para cumplir oportuna y cabalmente el objeto del contrato en función de su organización interna. El Decreto 1082 de 2015 definió los indicadores de rentabilidad para medir la capacidad organizacional de un proponente teniendo en cuenta que está bien organizado cuando es rentable", por lo cual, el objeto de la verificación de la capacidad organizacional es medir el rendimiento de las inversiones y la eficiencia en el uso de activos del proponente y la capacidad requerida en el proceso garantiza un mínimo para que el proponente pueda cumplir oportuna y cabalmente el objeto del contrato.	De acuerdo al estudio de sector realziado por el area financiera el análisis para establecer los indicadores financieros parte de las condiciones del proceso el cual se va a adelantar, entre estas condiciones se busca guardar proporción con el objeto del contrato, la complejidad, el plazo, la forma de pago y los riesgos asociados a la ejecución del contrato.	No aplica
Valor de la garantía de seriedad de la	En atención al objeto del proceso, su cuantía y la complejidad de su ejecución cuyas actividades a ejecutar conforme a la justificación de la		No Aplica

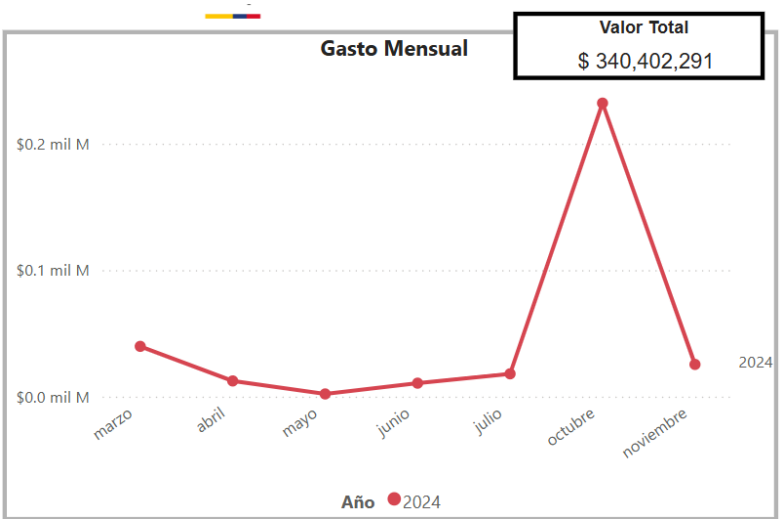
CRITERIO	DESCRIPCIÓN	ANÁLISIS DE CRITERIO DIFERENCIAL	APLICA O NO COMO CRITERIO DIFERENCIAL
oferta	necesidad, es vital para la entidad garantizar el ofrecimiento de los proponentes mediante cualquiera de los mecanismos de cobertura del riesgo establecidos en el artículo 2.2.1.2.3.1.2., del Decreto 1082 de 2015.		

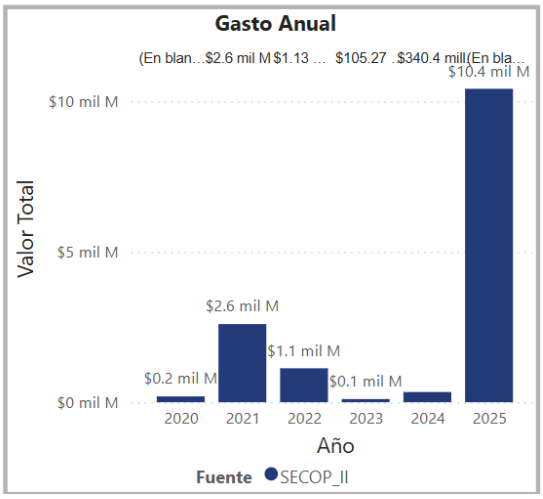
6 ESTUDIO DE LA DEMANDA

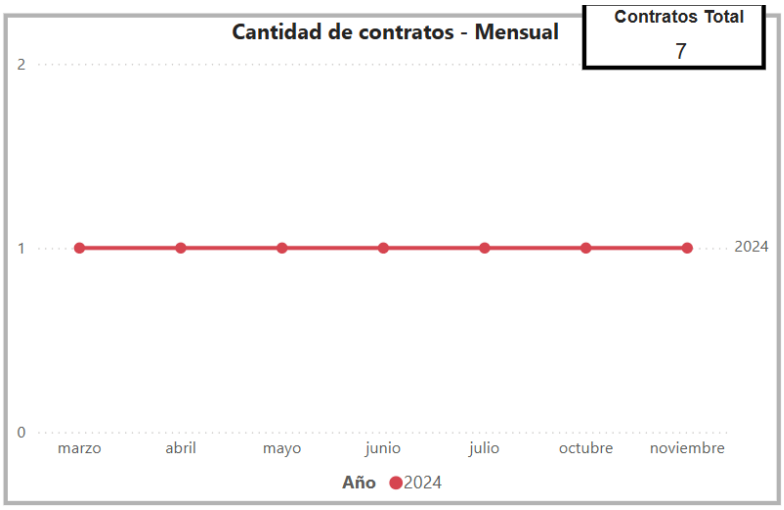
Para el presenta análisis se consultó la información publicada en el MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATÉGICO (MAE) de Colombia Compra Eficiente, con los siguientes filtros:

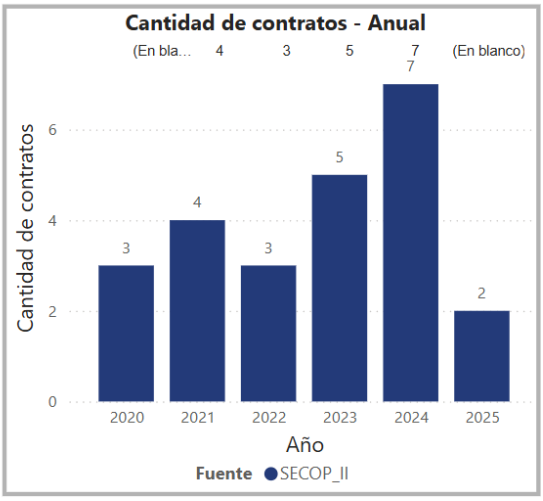
- Año: 2024
- Plataforma: Secop II
- Códigos: 441220
- Modalidad de selección: Directa

El resultado se muestra a continuación:









Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2024			Total		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
4412 - Suministros de oficina	**7**	**$340,402,291**	**100.00%**	**7**	**$340,402,291**	**100.00%**
441220 - Carpetas de archivo, carpetas y separadores	7	$340,402,291	100.00%	7	$340,402,291	100.00%
Total	**7**	**$340,402,291**	**100.00%**	**7**	**$340,402,291**	**100.00%**

Proveedor seleccionado

Nombre de Proveedor

Buscar

Seleccionar todo

Angie Catherine Peralta Ramirez

ARTE Y SISTEMAS INTEGRADOS SAS

Valor Total Estimado para el Proveedor

$340.4 mill.

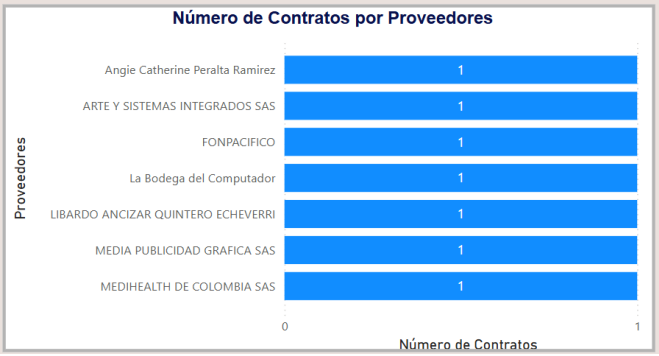
Número de Contratos del Proveedor

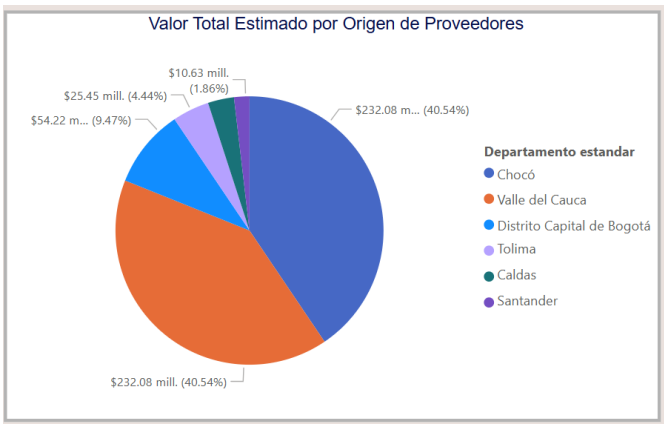
7

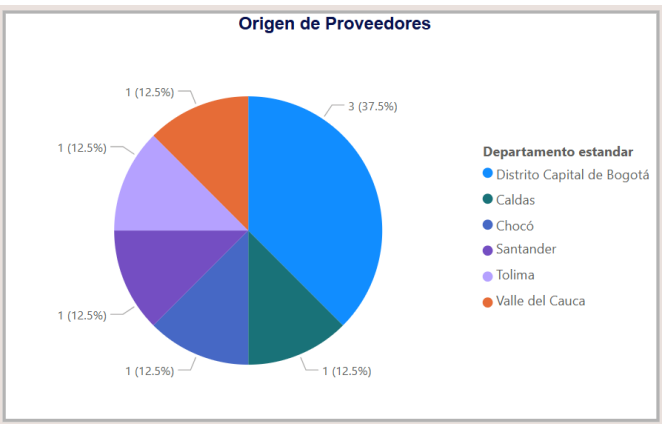
Origen del Proveedor

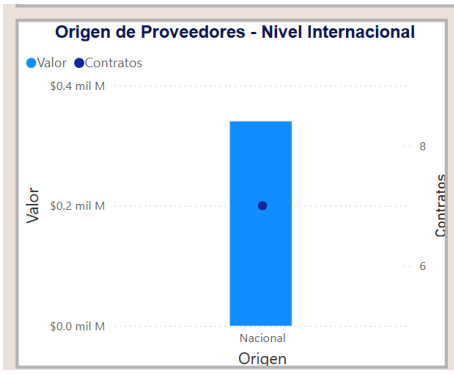
No identificado

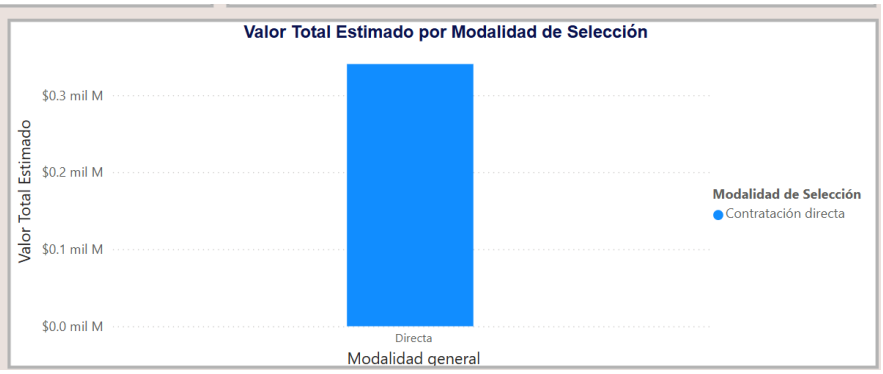










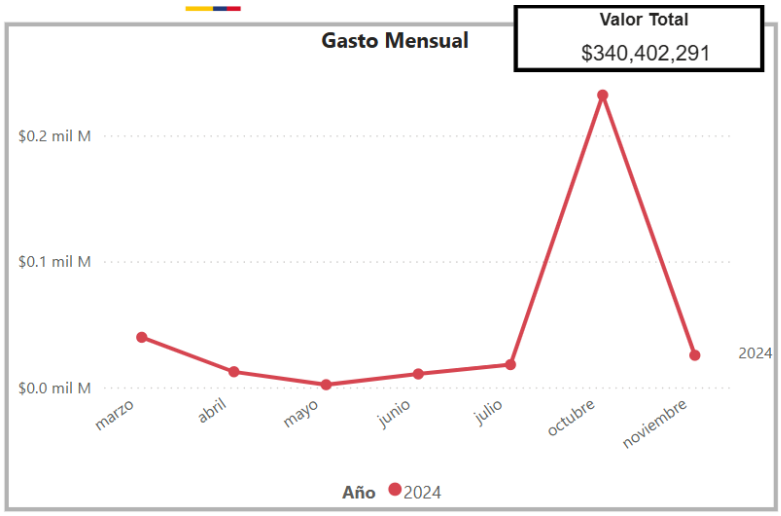


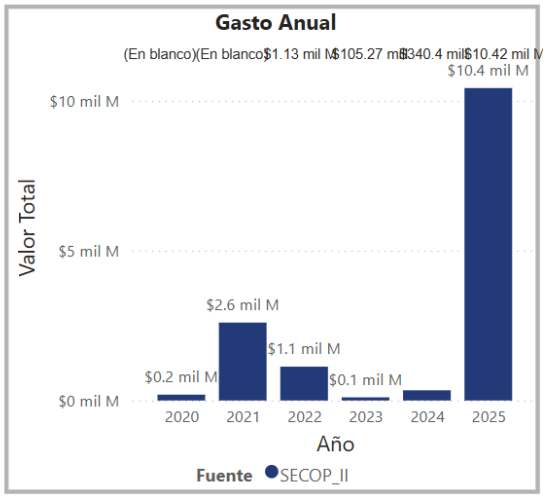
7 ESTUDIO DE LA OFERTA

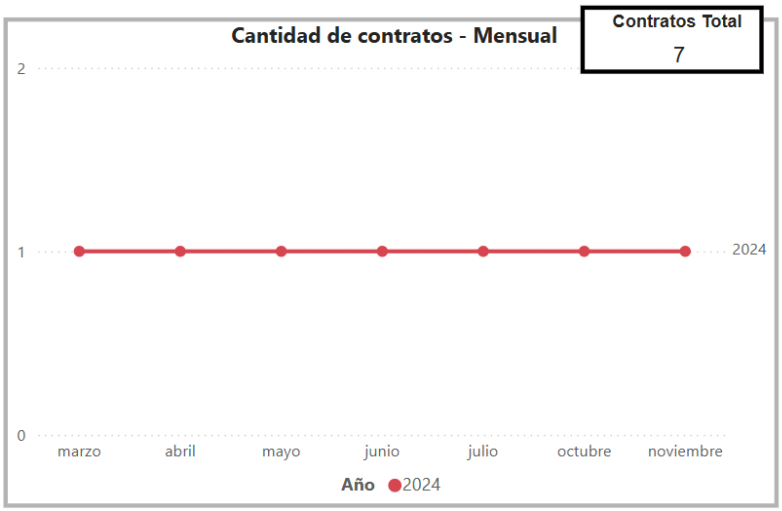
Para el presenta análisis se consultó la información publicada en el MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATÉGICO (MAE) de Colombia Compra Eficiente, con los siguientes filtros:

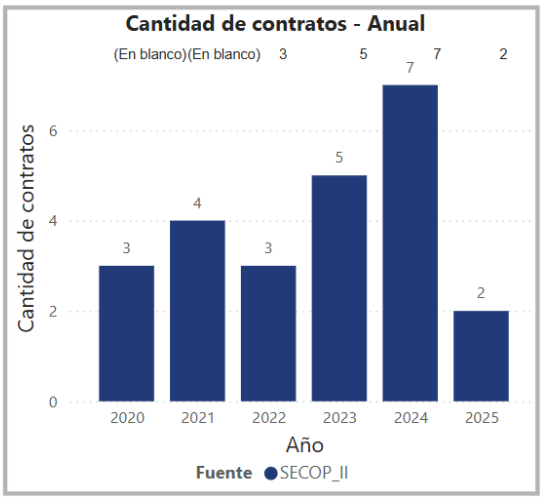
- Año: 2024
- Plataforma: Secop II
- Códigos: 441220
- Modalidad de selección: Directa

El resultado se muestra a continuación:

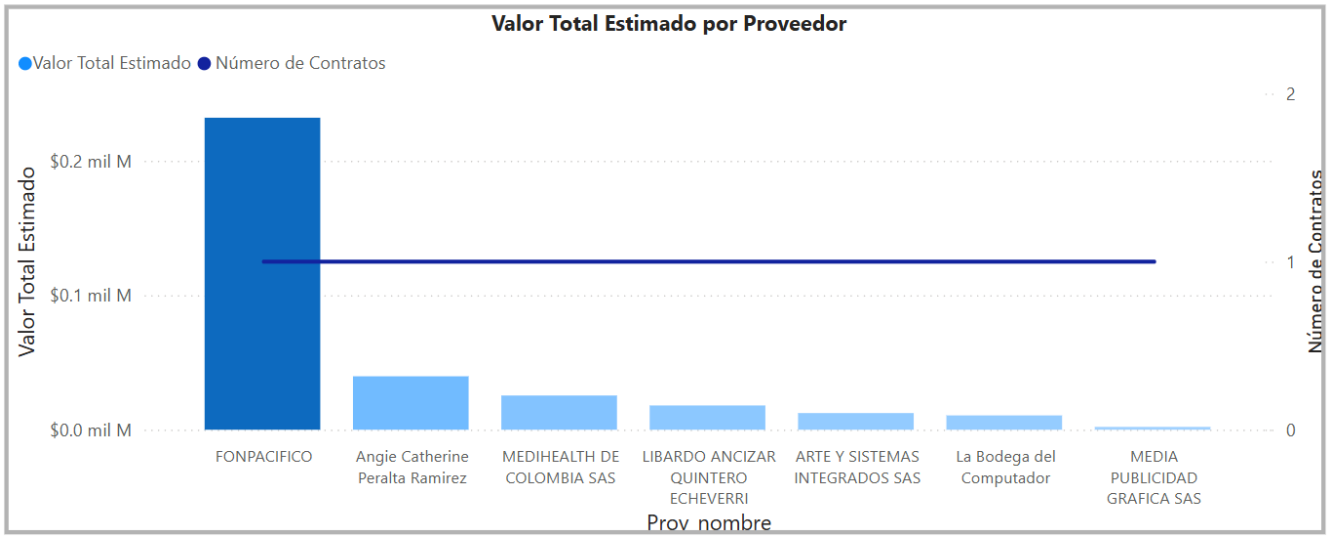

Gasto Mensual
Valor Total
$340,402,291
$0.2 mil M
$0.1 mil M
$0.0 mil M
marzo
abril
mayo
junio
julio
octubre
noviembre
2024
Año
2024

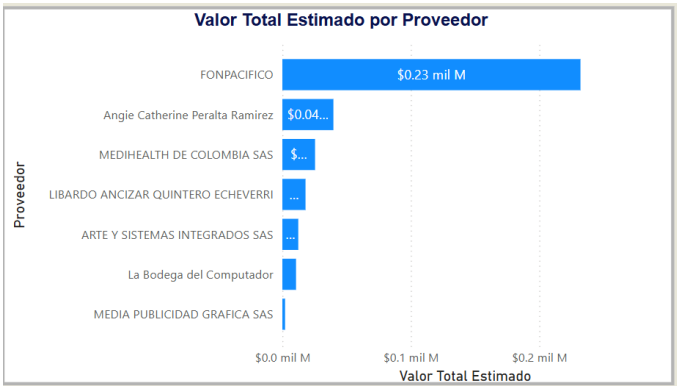

Gasto Anual
(En blanco)
(En blanco)
$1.13 mil M
$105.27 mil
$340.4 mil
$10.42 mil M
$10.4 mil M
$10 mil M
$5 mil M
$0 mil M
Valor Total
$0.2 mil M
$2.6 mil M
$1.1 mil M
$0.1 mil M
2020
2021
2022
2023
2024
2025
Año
Fuente
SECOP_II

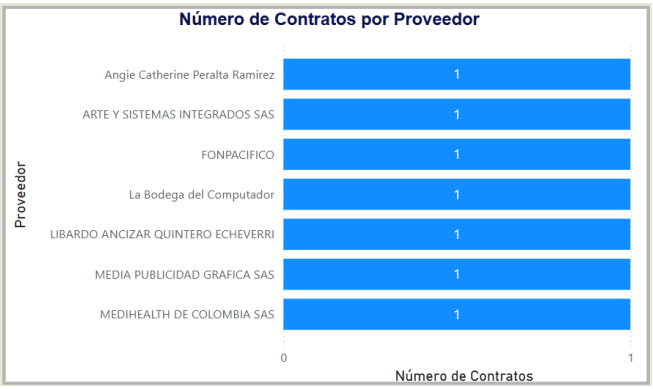

Cantidad de contratos - Mensual
Contratos Total
7
2
1
0
marzo
abril
mayo
junio
julio
octubre
noviembre
2024
Año
2024

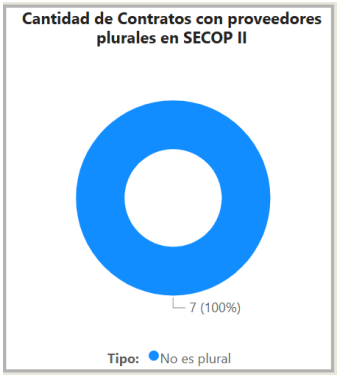

Cantidad de contratos - Anual
(En blanco)
(En blanco)
3
5
7
2
Cantidad de contratos
6
4
2
0
3
4
3
5
7
2
2020
2021
2022
2023
2024
2025
Año
Fuente
SECOP_II

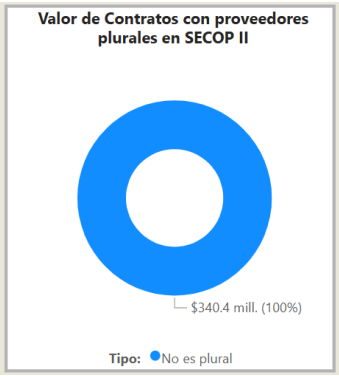
Valor Contratación	Número de Proveedores	Número de Contratos
$340.4 mill.	7	7

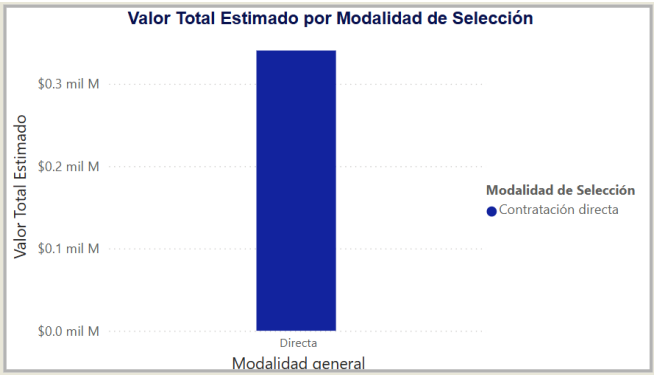


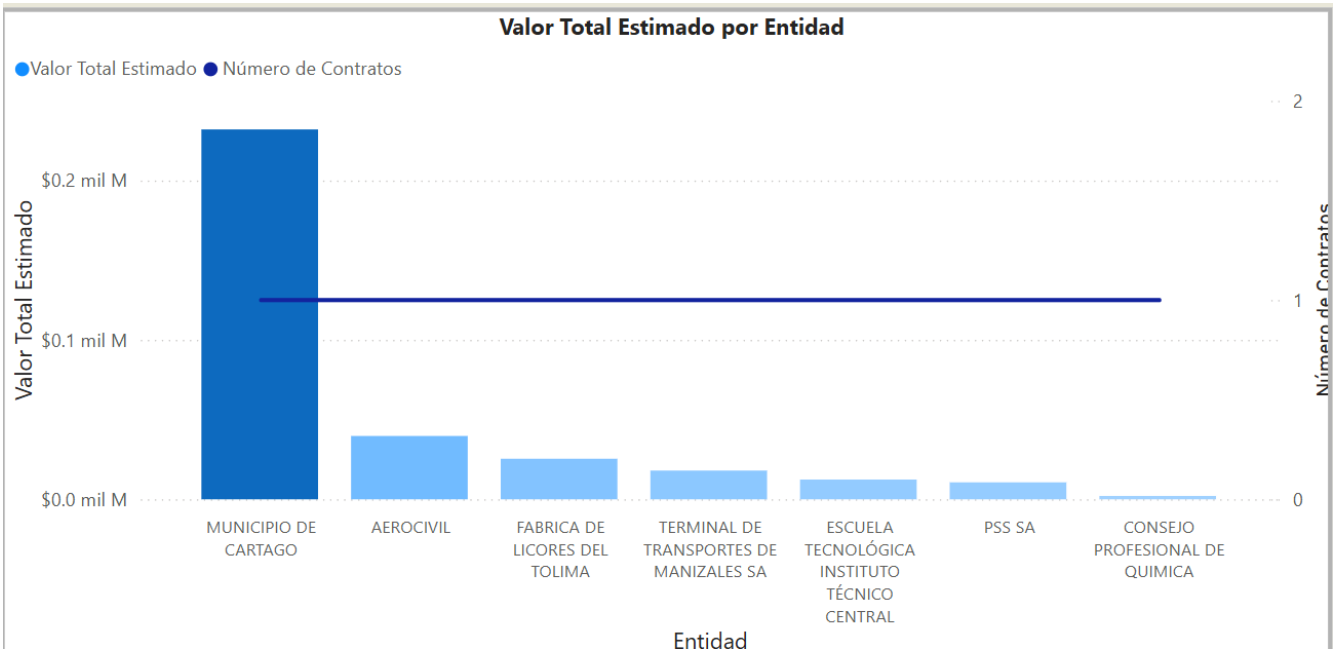












Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2024			Total		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
4412 - Suministros de oficina	**7**	**$340,402,291**	**100.00%**	**7**	**$340,402,291**	**100.00%**
441220 - Carpetas de archivo, carpetas y separadores	7	$340,402,291	100.00%	**7**	**$340,402,291**	**100.00%**
Total	**7**	**$340,402,291**	**100.00%**	**7**	**$340,402,291**	**100.00%**

7.1 ANÁLISIS HISTÓRICO DE ADQUISICIONES PREVIAS DE LA ENTIDAD

En años anteriores, la entidad ha realizado procesos de contratación similares, los cuales se muestran a continuación:

MODALIDAD	OBJETO	VALOR	No.	AÑO	DURACIÓN
Mínima cuantía	Adquisición de cubiertas y barra de corte de teflón para el forrado del material bibliográfico impreso existente en la Biblioteca José Manuel Rivas Sacconi, del Instituto Caro y Cuervo	$16.872.453	ICC-CV-184-2021	2021	24 de diciembre al 31 de diciembre de 2021
Mínima cuantía	Adquisición de las cubiertas para el forrado del material bibliográfico impreso existente en la Biblioteca José Manuel Rivas Sacconi, del Instituto Caro y Cuervo	$14.726.250	ICC-CV-173-2019	2019	1 de octubre del 2019 al 31 de octubre de 2019

7.2 ANÁLISIS HISTÓRICO DE ADQUISICIONES PREVIAS DE OTRAS ENTIDADES:

Revisado el portal de datos abiertos se encontraron los siguientes procesos con objeto similar:

Nombre Entidad	Referencia del Contrato	Descripción del Proceso	Modalidad de Contratación	Fecha de Firma	Proveedor Adjudicado	Valor del Contrato
BIBLIOTECA PUBLICA PILOTO DE MEDELLIN PARA AMERICA LATINA	2022-0958	Suministro de cubiertas para máquina de cubierta de libro rápida; elemento necesario para el proceso de forrado de material bibliográfico para la Biblioteca Pública Piloto y sus filiales	Contratación Directa (con ofertas)	09/28/2022	BIBLIOCENTRO S.A.S.	$ 29.718.465,00
BIBLIOTECA PUBLICA PILOTO DE MEDELLIN PARA AMERICA LATINA	2021-0429	"Suministro de cubiertas para máquina de cubierta de libro rápida; elemento necesario para el proceso de forrado de material bibliográfico para la Biblioteca Pública Piloto; sus filiales y el Sistema de Bibliotecas Públicas de Medellín".	Contratación directa	05/20/2021	BIBLIOCENTRO S.A.S.	$ 19.197.234,00
BIBLIOTECA PUBLICA PILOTO DE MEDELLIN PARA AMERICA LATINA	2023-1001	Suministro de cubiertas para máquina de cubierta de libro rápida; elemento necesario para el proceso de forrado de material bibliográfico para la Biblioteca Pública Piloto de Medellín y los proyectos que ella ejecute.	Contratación Directa (con ofertas)	44935	BIBLIOCENTRO S.A.S.	$ 11.752.886,00

8 ANÁLISIS DE RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO.

La Entidad de acuerdo con las disposiciones del artículo 4 de la Ley 1150 de 2007 y de los artículos 2.2.1.1.1.3.1, 2.2.1.1.1.6.1, 2.2.1.1.1.6.3 y el literal (a) del numeral 2 del artículo 2.2.1.2.5.2 del Decreto 1082 de 2015 y con base en el Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación elaborado por Colombia Compra Eficiente, evaluó y asignó los riesgos previsibles de la presente contratación, los cuales se relacionan en documento "MATRIZ DE RIESGOS".

9 ANÁLISIS FINANCIERO

No aplica por la modalidad de contratación

Atentamente,

NELSON ENRIQUE VELOZA TORRES
Profesional especializado Grupo de Biblioteca Especializada

Proyectó: Sergio Alejandro Pino Rojas - Contratista del Grupo de gestión financiera.